

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 045

Fecha: 2/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2015 00499	Abreviado	GLORIA TERESA DE JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ	EDISSON JAHIR OLAYA BETANCOURT	Auto termina proceso por Desistimiento PRIMERO: TERMINAR la presente EJECUTIVA formulada por JOSE GUILLERMO GUERRERO contra MARIELA BARRIOS y MARIA DEL CARMEN BARRIOS, por desistimiento tácito.	29/10/2021	
11001 40 03 017 2015 00715	Ordinario	MARIO SALAZAR PEREZ	CLAUDIA CORRERA GUERRERO	Auto aprueba liquidación Vista la liquidación de costas que antecede por valor de \$800.000.oo (f. 231 C1), apruébase la misma por ajustarse al artículo 366 del Código General del Proceso. De otra parte, en firme la presente decisión, ingrese el proceso al Despacho para decidir sobre la solicitud elevada por el apoderado, de quien fungió como demandado, esto es la procedencia de librar mandamiento de pago conforme las disposiciones del artículo 306 del C.G. del P.	29/10/2021	
11001 40 03 017 2018 00295	Sin Tipo de Proceso	BANCO DE OCCIDENTE	CAROLINA NIETO ANDRADE	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	29/10/2021	
11001 40 03 017 2018 00306	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	FABIO ANDRÉS CAMBEROS BUITRAGO	Auto ordena oficial este Juzgado ordena compulsar copias de esta providencia y del resto del expediente en formato digital a la Fiscalía General de la Nación, la Inspección General de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá D.C. para que en el ejercicio de sus funciones indaguen e investiguen las conductas que puedan constituir la comisión de presuntos delitos o presuntas faltas disciplinarias por parte del personal uniformado de la Policía Nacional, los parqueaderos involucrados, la acreedora solicitante y su apoderado judicial.	29/10/2021	
11001 40 03 017 2019 00945	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	GIOVANNY ALEXANDER RODRÍGUEZ LOPEZ	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN mueble – Ejecución de Garantía Mobiliaria instaurada por RCI Colombia Compañía de Financiamiento contra GIOVANNY ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ	29/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 01101	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ELMER VELASQUEZ ORDOÑEZ	Auto requiere Previo a tener en cuenta la contestación de la demanda allegada por el abogado JAIME ARTURO RAMOS BITAR en representación del demandado ELMER VELASQUEZ ORDOÑEZ, se REQUIERE al extremo pasivo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a acreditar el derecho de postulación en debida forma, esto es, certificando el envío del poder por mensaje de datos desde la dirección electrónica y/o canal digital del demandado (Art. 5° DL 806 de 2020) u optativamente la constancia de presentación personal ante notario (Art. 74 CGP).	29/10/2021	
11001 40 03 017 2019 01253	Ejecutivo Singular	DIEGO SEBASTIAN ACOSTA MORENO	CATALINA XIMENA ROSO OROZCO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	29/10/2021	
11001 40 03 017 2019 01319	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S.	JESUS LEONARDO BELTRAN GARCIA	Auto de Trámite	29/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00827	Ejecutivo Singular	SEMPLI SAS	DANIEL MATA LLANA VALLEJO	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00857	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CIFUENTES RIVEROS JHONNY ALEJANDRO	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE. BANCO DE OCCIDENTE S.A CONTRA. JHONNY ALEJANDRO CIFUENTES RIVEROS. NO SUBSANO	29/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00937	Sin Tipo de Proceso	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS ALBERTO QUIROGA DIAZ	Auto rechaza demanda	29/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00940	Sin Tipo de Proceso	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HOLIERHT ANTONIO HERRERA BERNAL	Auto rechaza demanda PRIMERO. NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra HOLIERHT ANTONIO HERRERA BERNAL. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la solicitante sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.	29/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00942	Sin Tipo de Proceso	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	NORA AFFIR TAPIERO LAMPREA	Auto rechaza demanda PRIMERO. NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra NORIDA OFFIR TAPIERO LAMPREA. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la solicitante sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.	29/10/2021	
11001 40 03 017 2021 00954	Sin Tipo de Proceso	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDRES LEONARDO HERRERA RODRIGUEZ	Auto admite demanda ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., contra ANDRES LEONARDO HERRERA RODRIGUEZ	29/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 058 2014 00147	Ejecutivo con Título Hipotecario	CUERVO RIPE & Y CIA. S. EN C.	JAVIER OLAYA CERQUERA	Auto de Trámite De otro lado, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado y concluida la actuación, se encuentra procedente ordenar el archivo del expediente de la referencia, registrando su egreso en el sistema estadístico de la Rama Judicial.	29/10/2021	
11001 40 03 070 2016 00437	Ejecutivo Singular	NATIONAL OILWLL VARCO DE COLOMBIA	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA LTDA IRI	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	29/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO